

NOTA DE PRENSA

La CHE completa la propuesta sobre los regímenes de caudales ecológicos en la cuenca del Ebro

- **El presidente de la CHE, Carlos Arrazola, ha presentado la jornada “Caudales máximos, generadores y tasas de cambio de la demarcación hidrográfica del Ebro”, con la propuesta para definir nuevas componentes del régimen de caudales ecológicos aguas abajo de 64 embalses de la cuenca del Ebro**
- **En el vigente ciclo de planificación 2023-2027 ya opera la aplicación de caudales ecológicos para todas las masas de agua de la cuenca, y esta nueva medida supone sumar a los caudales ecológicos, ya definidos, los caudales generadores, caudales máximos y tasas de cambio, un paso más en la mejora del estado ecológico de los tramos fluviales**

3 de octubre de 2024- El presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), Carlos Arrazola, ha presentado la jornada “Caudales máximos, generadores y tasas de cambio de la Demarcación hidrográfica del Ebro”.

En esta jornada se han presentado las conclusiones preliminares del estudio realizado por la CHE, con la colaboración de la empresa NTTData, como resultado de los trabajos iniciados en enero de 2023.

El resultado principal ha sido la propuesta para los 64 embalses de la cuenca del Ebro mayores de 1,5 hm³ de las siguientes componentes del régimen de caudales ecológicos, completando a los caudales mínimos ya definidos en el plan hidrológico vigente:

- Caudal generador. Son las crecidas controladas que se deben de realizar para regenerar las condiciones del cauce aguas abajo de la presa.

- Caudal máximo. Es el que no debe superarse en la explotación ordinaria para no causar usar daños aguas abajo de la presa.

- Tasa de cambio. Es el ritmo de apertura de compuertas, en situación ordinaria, que no se debe superar para no afectar a las especies presentes en los ríos aguas abajo de la presa.

Esta propuesta tiene como objetivo dar un paso más en la gestión ambiental de los embalses de la cuenca del Ebro, impulsando con su explotación la visión del cauce situado aguas abajo de las presas, y contribuyendo a la mejora de sus ecosistemas, como elementos vivos que hay que mantener y cuidar, siempre en compatibilidad con los usos del agua.

La propuesta acompañará a los documentos del plan hidrológico de la cuenca del Ebro que se pretende aprobar en diciembre de 2027, por lo que durante los próximos tres años habrá muchas ocasiones para realizar aportaciones y sugerencias por parte de todos aquellos interesados.

El estudio de la CHE y NTTData se ha realizado con la colaboración de los gestores de las presas, que son los mejores conocedores de las posibilidades de mejora que tiene su gestión. Así como siguiendo con el cumplimiento de la normativa en materia de Agua.

En concreto, la Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH) para la elaboración del próximo plan hidrológico de cuenca define el caudal ecológico, como "aquel caudal que contribuye a alcanzar el buen estado o buen potencial ecológico en los ríos o en las aguas de transición (aguas entre las continentales y las marítimas) y mantiene, como mínimo, la vida piscícola que de manera natural habitaría o pudiera habitar en el río, así como su vegetación de ribera."